

CAPÍTULO 8

PLAN DE CIERRE Y POST CIERRE

8. PLAN DE CIERRE Y POSTCIERRE

8.1 OBJETIVOS

El objetivo del Plan de Cierre es asegurar que después de su ejecución cesen los impactos que pudieran haberse generado sobre el medio ambiente, además busca proteger la salud y seguridad pública, permitir el uso posterior del suelo, y restituir en lo posible el paisaje original. El Plan de Cierre busca así mismo asegurar la estabilidad física y química de las áreas, y que el uso del terreno rehabilitado sea compatible en la medida de lo posible, con su uso original (respecto al uso del suelo sin embargo es importante señalar que de acuerdo a lo descrito en la línea base ambiental, el suelo actualmente no tiene uso alguno debido a las condiciones climáticas adversas, características edáficas y ausencia de agua).

Se procurará realizar el cierre de manera progresiva, es decir se cerrarán los componentes del Proyecto conforme estos dejen de ser utilizados. En ese sentido se describen los procedimientos de cierre en el presente capítulo.

8.2 CIERRE DE COMPONENTES

8.2.1 Plataformas

Las plataformas de perforación que hayan sido utilizadas y sobre las cuales ya no se requiera realizar trabajos, serán rehabilitadas. Para ello se procederá de la siguiente manera:

- Desmontaje de las instalaciones y retiro de las mismas.
- Restauración de la configuración del relieve natural rellenando con el material extraído en los cortes del terreno y perfilando la superficie.

8.2.2 Cierre de Taladros

Para el cierre de taladros, se seguirán los procedimientos establecidos en la Guía Ambiental de Exploración de Yacimientos Minerales del Perú.

Retiro de Tuberías

Todas las tuberías de revestimiento o tuberías de anillo se retirarán o se cortarán al menos a 60 cm por debajo de la superficie.

Cuando No Se Encuentra Agua

Cuando no se encuentra agua, se rellena el pozo con material de corte a 1 m por debajo del nivel de la tierra, se instala una obturación no metálica, se rellena y apisona el metro final o se obtura con cemento, y finalmente se extiende y perfila el terreno.

Cuando se Encuentra Agua Estática

Se coloca el material de obturación desde la parte inferior del pozo hasta la parte superior del nivel de agua estática. Se rellena el pozo con cortes a 1 m por debajo del nivel de la tierra, se instala una obturación no metálica, se rellena y apisona el metro final con cortes del pozo o 1 m de obturación de cemento para la superficie; y finalmente se extiende y perfila el terreno.

Cuando se Encuentra Agua Artesiana

Los pozos se obturarán antes de retirarse el equipo de perforación. Se vaciará el material de obturación hasta que el nivel del material este 1 m por debajo superficie de la tierra. Una vez contenido el flujo, se instalará una obturación no metálica a 1 m, se rellenará y apisonará el metro final de cortes, y finalmente se procederá con el cierre de la plataforma.

8.2.3 Almacenes

Los almacenes serán desmantelados, retirando todo material del área, después de ello se verificará si se tienen suelos contaminados con algún insumo, de ser así se retirará dicho material y se manejará como residuo peligroso y se escarificará la superficie. Los insumos remanentes (aditivos y combustibles) serán recuperados para su posterior uso en otros proyectos de exploración.

8.2.4 Trinchera Sanitaria

La trinchera sanitaria se rellenará con el material que fue retirado durante la construcción, se cubrirán con una capa de cal de 5 cm y una capa de tierra de 30 cm igualmente retirada durante su construcción.

8.2.5 Medidas de Seguridad

Se minimizarán los peligros y riesgos a la seguridad y bienestar público, durante las actividades de cierre, realizando lo siguiente:

- Sellado adecuado del taladro de perforación concluido.
- Construcción de cercas y/o barreras durante los trabajos de cierre.
- Colocación de señales de advertencia apropiadas.

8.3 REVEGETACIÓN

Considerando las condiciones originales del área del Proyecto, que fueron descritas en la línea base ambiental (sin presencia de cobertura vegetal), no será necesario realizar trabajos de revegetación.

8.4 CIERRE TEMPORAL

Considerando el corto periodo de duración de las actividades de exploración, difícilmente se presentará un cierre temporal. Sin embargo, en caso se presenten circunstancias que obliguen a cerrar temporalmente, se supervisará mensualmente las instalaciones a fin de recomendar las medidas de cierre que se requieran de acuerdo a las condiciones que se encuentren.

8.5 ACTIVIDADES DE POSTCIERRE

Se implementará un monitoreo post cierre de las áreas rehabilitadas, que se realizará con una frecuencia semestral, el objetivo será de vigilar y observar las condiciones de las áreas cerradas. El monitoreo estará a cargo de un profesional de la empresa.

9. BIBLIOGRAFÍA

INGEMMET, Boletín N° 44 Ingemmet Dec, 1993, Hoja de Lunahuna 26-k

INMET Perú S.A., Informes Geológicos, 2012.

Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, Censo 2007.

Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA, Mapa Ecológico del Perú 1995.

Instituto Nacional de Recursos Naturales INRENA, Diagnóstico Nacional, 1997.

Ministerio de Energía y Minas, Guía Ambiental para Actividades de Exploración de Yacimientos Minerales en el Perú.

Ministerio de Energía y Minas, Guía de Relaciones Comunitarias.

Ministerio de Energía y Minas, Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, Decreto Supremo N° 020-2008-EM.

Ministerio de Energía y Minas, Términos de Referencia Comunes para las Actividades de Exploración Minera Categorías I y II.

Ministerio de Energía y Minas, Establece Compromiso Previo como Requisito para el Desarrollo de Actividades Mineras y Normas Complementarias.

PNUD, Tablas Estadísticas: Índice de Desarrollo Humano a Escala Departamental, Provincial y Distrital, 2007.